



18 DIC 2014  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 460-2014-INPE/P

Lima, 18 DIC 2014

**VISTO**, la Carta de fecha 17 de diciembre de 2014, del servidor **VIRGILIO SILVA ZUÑIGA**, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial N° 121-2009-INPE/P de fecha 25 de febrero de 2009, se designó al servidor **VIRGILIO SILVA ZUÑIGA** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, Nivel F-2;

Que, mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2014, el servidor **VIRGILIO SILVA ZUÑIGA** presenta su renuncia al precitado cargo de confianza, en razón que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 283-2014-SERVIR-PE, de misma fecha, ha resuelto asignarlo en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en tal sentido resulta necesario dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del servidor **VIRGILIO SILVA ZUÑIGA** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, Nivel F-2;

de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 170-2011-JUS y Resolución Suprema N° 149-2014-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del servidor **VIRGILIO SILVA ZUÑIGA** en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, Nivel F-2, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución al Interesado e Instancias pertinentes para los fines consiguientes.

**Regístrese y Comuníquese.**



JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO